

Expediente: **3990/20**

Carátula: **LEIVA ELENA BEATRIZ C/ TINTE MARCOS NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20120777255 - LEIVA, ELENA BEATRIZ-ACTOR/A

90000000000 - TINTE, MARCOS NICOLAS-DEMANDADO/A

90000000000 - TINTE, FRANCO NAHUEL-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA COMPAÑIA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3990/20



H102335017885

CAUSA: LEIVA ELENA BEATRIZ c/ TINTE MARCOS NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3990/20.

Proveyendo las presentaciones de fechas 11/06/24 y 12/06/24, realizadas por el letrado SEGUNDO MEDINA ROBLES, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.

I.- Téngase presente lo manifestado.-

II.- Atento a que la resolución del 30 de mayo de 2024 no se encuentra firme, a lo solicitado oportunamente.-

III.- Encontrándose en vigencia el nuevo Código de Rito (Ley N° 9531), se recomienda al letrado presentante que sus futuros escritos, deben ser presentados, conforme lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio), bajo apercibimiento de no proveer las presentaciones.- 3990/20 MDVB

Proveyendo la presentación de fecha 14/06/24 realizada por el letrado JOSE SILVETTI, por la parte citada en garantía AGROSALTA COOP DE SEGUROS LTDA:

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.

Concédase el recurso de apelación interpuesto. Del memorial de agravios presentado, córrase traslado a la contraparte por el término de DIEZ DÍAS. (art. 767 y cctes. del CPCyCT)

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.